



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-003302-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003302-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma LABORATORIOS MAR S.A., legajo N° 7.282, solicita la limitación del Director Técnico y del Co-Director Técnico; y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limítase al Farmacéutico Señor MARTÍN PABLO KEARNEY, Documento Nacional de Identidad N° 22.167.014, Matrícula Nacional N° 12.595, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS MAR S.A., con domicilio en la Avenida Gaona N° 3.875, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Limítase al Farmacéutico Señor SANTIAGO HERNAN DI BATTISTA, Documento Nacional de Identidad N° 23.986.852, Matrícula Nacional N° 16.103, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS MAR S.A. y designase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, a partir del 23 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003302-18-1